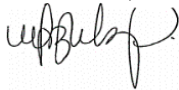


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00067
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: NELSON DIOMEDES PEÑA F.
Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 23 de noviembre de 2023, por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informando que el demandado no tiene vínculo con su entidad. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#47** de **15 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1226ccfbe184b7d6051f768e796bb59a30b0cefd5aa25d51e9c2420933f80f**

Documento generado en 14/12/2023 07:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>